

ACTA 02 / 2019
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 02 / 2019

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre, la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt, Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día martes veintidós de enero del año dos mil diecinueve, para celebrar la Primera Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por el Ingeniero José Álvaro Cornejo Mena, Director Presidente Propietario, nombrado por el Señor Presidente de la República, Presentes los siguientes miembros Directores de Junta Directiva: Licenciada Ana Claudia Ardón de Portillo, Directora Propietaria nombrada en el Ramo de Relaciones Exteriores. Licenciada Tania Ana Luisa Cedillos de González, Directora Propietaria nombrada por la Secretaría de Inclusión Social. Licenciada María Rita Cartagena Recinos, Directora Propietaria, nombrada en el Ramo del Misterio de Turismo. Por la Administración Superior: Licenciada Dolores Eduviges Henríquez de Funes, Directora Ejecutiva. Invitado: Doctor Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal Junta Directiva ISTU.

- 1 **Apertura.** El Ingeniero José Álvaro Cornejo Mena, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N°02/2019, a las once horas con treinta minutos del día martes veintidós de enero del año dos mil diecinueve,
- 2 **Comprobación de Quórum.** - Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia del Ingeniero José Álvaro Cornejo Mena, Director Presidente; la Licenciada Ana Claudia Ardón de Portillo; la Licenciada María Rita Cartagena y la Licenciada Tania Ana Luisa Cedillos de González, todos Directores Propietarios, se estableció Quórum.
- 3 **Aprobación y / o modificación de Agenda 02/2019.** La Agenda 02/19 lite aprobada en su contenido.
- 4 **Aprobación y / o Modificación Actas 32/18 y 33/18.** Las Referidas Actas fueron aprobadas por unanimidad por los Directores presentes.
- 5 **DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA** por el literal e) del Artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 6 **DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA** por el literal e) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 7 **DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA** por el literal e) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.



8 Informe Ingresos Financieros y de Personas, acumulados a diciembre del año 2018, Comparados los mismos ingresos y el mismo periodo con el año 2017.

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO
COMPARATIVO INGRESOS DE PERSONAS Y FINANCIEROS
Diciembre de 2017 vrs Diciembre 2018.**

Turlocentros	2017	2018	Diferencia	%	2017	2018	Diferencia	%
	Personas	Personas			Financiero	Financieros		
Oficina Central	0	0	0		\$ -	\$ -	\$ -	
Agua Fria	0,642	10,164	1,522	16%	\$ 4,504.64	\$ 5,283.84	\$ 759.20	14%
Altos de La Cueva	17,766	17,450	-200	-2%	\$ 9,174.36	\$ 9,210.35	\$ 35.99	0%
Amupulapa	89,688	70,299	-19,389	-20%	\$ 30,987.83	\$ 36,185.31	\$ 5,197.30	14%
Apulo	34,237	34,089	-202	-0%	\$ 22,709.60	\$ 24,499.09	\$ 1,789.49	7%
Atecozotl	42,272	45,189	2,908	6%	\$ 16,637.19	\$ 17,074.10	\$ 1,196.99	7%
Costa del Sol	40,807	41,539	1,032	2%	\$ 25,692.28	\$ 27,897.78	\$ 2,205.50	8%
Ichamitcheh	40,994	41,776	782	2%	\$ 20,921.40	\$ 21,502.33	\$ 580.93	3%
Los Chorrros	35,243	42,759	7,516	10%	\$ 21,507.93	\$ 24,436.71	\$ 2,928.78	12%
Parque Dolbo	44,580	48,563	3,983	8%	\$ 16,255.52	\$ 18,514.34	\$ 2,258.82	12%
Parque Cerro Verde	40,875	49,199	8,324	17%	\$ 24,000.32	\$ 26,709.59	\$ 1,809.27	7%
Pque. W.T. Deninger	3,166	2,166	-1,000	-16%	\$ 2,377.00	\$ 1,667.00	\$ -510.00	-22%
Silitotelmucan	21,704	23,229	1,525	7%	\$ 11,045.73	\$ 11,809.72	\$ 844.49	7%
Toma de Guazaltepeque	29,856	31,035	1,179	4%	\$ 14,903.40	\$ 15,785.00	\$ 881.52	6%
Apostopeque	7,933	8,100	265	3%	\$ 3,027.64	\$ 3,957.54	\$ 129.90	3%
T.T.Hahuitzaco	0	0	0	0%	\$ 150.00	\$ 169.50	\$ 19.50	12%
T.T.San Sebastian	0	0	0	0%	\$ 1,005.75	\$ -	\$ -1,005.75	
Total	454,443	465,604	11,161	2%	\$ 226,610.27	\$ 245,722.28	\$ 19,112.01	8%

Se presentó cuadro comparativo de ingresos del mes de diciembre de 2017 versus diciembre de 2018. En lo que se refiere a ingresos de visitantes en el año 2017 se recibió 454,443 visitantes versus 465,604 visitantes en el mes de diciembre del año 2018, obteniendo una diferencia de +11,161, porcentualmente 2%. En lo relacionado a los ingresos financieros en el mes de diciembre del año 2017 se percibió un total de \$226,610.27 versus \$245,722.28 en el mes de diciembre del año 2018, obteniendo una diferencia de +\$19,112.01, porcentualmente +8%. Junta Directiva quedó notificada.



INSITITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO
ACUMULADO INGRESOS PERSONAS Y FINANCIERO
ENERO - DICIEMBRE 2018

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO
ACUMULADO INGRESOS PERSONAS Y FINANCIERO
ENERO -DICIEMBRE 2018

TURICENTRO	PERSONAS			FINANCIERO			%	
	2017	2018	DIFERENCIA	2017	2018	DIFERENCIA		
OFICINA CENTRAL	0	0	0	\$ 18.54	\$ 1.00	\$		
AGUA FRIA	125,427	129,977	4,550	4%	\$ 60,060.32	\$ 67,797.83	\$ (1,202.49)	-2%
ALYOS DE LA CUEVA	140,335	174,173	33,838	17%	\$ 83,421.60	\$ 96,222.72	\$ 12,801.12	15%
AMAPULAPA	951,973	977,712	25,739	3%	\$ 405,417.60	\$ 435,009.06	\$ 29,591.46	7%
APULO	400,770	440,700	40,032	12%	\$ 260,339.85	\$ 287,773.07	\$ 27,433.22	11%
ATECOZOL	471,032	497,974	26,942	6%	\$ 183,459.83	\$ 191,211.84	\$ 7,752.01	4%
COSTA DEL SOL	423,972	490,640	66,676	16%	\$ 310,407.79	\$ 312,195.51	\$ (1,787.72)	-1%
ICHANMICHEN	453,762	492,401	38,639	9%	\$ 230,276.73	\$ 249,897.91	\$ 19,621.18	9%
LOS CHORROS	467,507	694,535	227,028	49%	\$ 264,835.41	\$ 360,105.08	\$ 95,269.67	36%
PARQUE BALBOA	446,264	490,761	44,497	12%	\$ 193,861.66	\$ 214,454.71	\$ 20,593.05	11%
CERRO VERDE	414,450	501,323	86,873	21%	\$ 303,170.46	\$ 274,426.35	\$ (28,744.11)	-9%
WALTER.T.DENINGER	40,201	34,432	-5,769	-15%	\$ 38,608.96	\$ 30,220.50	\$ (8,388.46)	-22%
SINUATEHUCAN	338,149	310,142	-28,007	-8%	\$ 174,419.84	\$ 169,381.51	\$ (5,038.33)	-3%
T. DE QUEZALTEPEQUE	350,473	369,301	18,828	5%	\$ 176,804.51	\$ 189,726.10	\$ 12,921.59	7%
APASTEPEQUE	84,010	84,025	15	0%	\$ 40,009.80	\$ 41,459.03	\$ 1,449.23	4%
T.T.NAHUIZALCO	0	0	0		\$ 1,800.00	\$ 2,034.00	\$ 234.00	13%
T.T.SAN SEBASTIAN	0	0	0		\$ 1,906.30	\$ 1,900.65	\$ (5.65)	
TOTAL	5,116,413	5,711,704	595,291	12%	\$ 2,745,906.44	\$ 2,924,504.87	\$ 178,598.43	7%

De acuerdo a cuadro que se presenta, en el acumulado de enero a diciembre del año 2017 se recibió un total de 5, 1 16,413 visitantes versus 5, 711,764 en el acumulado de enero a diciembre del año 2018, obteniendo una diferencia de +595,351 ,porcentualmente +12%, En lo que se refiere a los ingresos financieros, en el acumulado de enero a diciembre del año 2017 se percibió un total de \$2,745,906,44 versus \$2,924,54.87 en el acumulado de enero a diciembre del año 2018, obteniendo una diferencia de \$/ 78,615.97, porcentualmente -1-7%. Junta Directiva quedó informada.

9. **DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA** por el literal g) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10. **Informes Dirección Ejecutiva**

10.a. **Autorización arrendamiento Bistró Café, ubicado en el Parque Natural Cerro Verde.**

La Directora Ejecutiva informó que se ha recibido nota dirigida a la Junta Directiva de parte del señor Julio Enrique Farfán Albizuri, Representante Legal de la empresa INVERSFAR, S.A. DE C.V., por medio de la cual expresa su interés de arrendar el área de restaurante ubicada en el Parque Natural Ceno Verde, "CAFÉ BISTRÓ LOS VOLCANES", En la misma, manifiesta su compromiso para el equipamiento completo del Bistró Café, que incluye el área de salón de usos múltiples, (lite es el complemento de un espacio que se pondrá al servicio del turista nacional e internacional y de aquellas Instituciones o empresas que así lo soliciten, Asimismo, ratifica el compromiso para darle prioridad, en coordinación el ISTU, a todas las actividades como Festivales y otros, donde se requiera su apoyo y participación, Del mismo modo, la Directora Ejecutiva manifestó que ha tenido la oportunidad de constatar de primera mano la transformación que ha tenido el sitio, a raíz de la remodelación realizada, pudiendo observar que el área de restaurante ha quedado totalmente transformada, adecuándolo efectivamente a un verdadero bistró café. El Señor Farfán, que es la persona que está interesada en que se le dé en arrendamiento el Bistró Café, manifiesta que el plazo requerido para el arrendamiento es por cinco años, ya que la inversión realizada es considerable y se requiere de tiempo para su recuperación. Junta Directiva, informada, Autoriza: Que se dé en arrendamiento el área de restaurante del Parque Natural Ceno Verde que se denominará "CAFÉ BISTRÓ LOS VOLCANES", a la Sociedad Inversiones y Servicios FARFAN, S.A. DE C.V., por un monto mensual de \$500.00 más IVA, para el año 2019, En el año 2020, cancelará mensualmente \$600.00 más IVA. Y, a partir del año 2021, tendrá un incremento anual del 2,5%, más IVA, a fin de recuperar la inversión que el ISTU ha realizado. Asimismo, se le concede tres meses de gracia, de enero a marzo de 2019. El plazo del contrato es de cinco años, a partir del año 2019. El pago de agua y energía eléctrica correrá por cuenta del arrendatario. Notifíquese.



10.b). **Nombramiento Administradores de Contrato y Órdenes de Compra.**

La Señora Directora Ejecutiva manifestó que, con el propósito de dar cumplimiento a observación de la Corte de Cuentas de la República y, de conformidad a lo establecido en el Art.82 BIS de la LACAP ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ART. 82 BIS, "La Unidad solicitante propondrá al Titular para su nombramiento a los Administradores de cada Contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguiente y; al Art. 74 de la RECALAP: ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Art. 74 " a efectos de facilitar u operativizar los nombramientos de administradores de contratos en las adquisiciones o contrataciones por Libre Gestión, inferior a los veinte salarios mínimos del sector comercio, el Titular podrá efectuar en un mismo acuerdo la designación de un compra o cuerpo de administradores de contrato y órdenes de compra. las Jefaturas de las Unidades de Mercadeo y de Turicentros y Parques han presentado Memorando solicitando el nombramiento de administrador de contrato y de órdenes de compra, así: **UNIDAD DE MERCADEO: Licenciada Nora López:** Se propone como Administradora de Contratos para la adquisición de los servicios y compras en los eventos y actividades que la Unidad de Mercadeo realiza para la promoción de los Centros Recreativos en los siguientes servicios: 'Compra de alimentación, refrigerios y otros materiales, destinos para cubrir eventos institucionales en los Parques Recreativos administrados por el ISTU. 0 Compras varias para montaje, decoración y ambientación en los eventos establecidos y que la Institución apoya. 0 Servicios de lavado y planchado de mantelería asignada a la Unidad **Licenciada Summer Micheel Álvarez:** Administradora de Contratos para la adquisición de los servicios y compras en los eventos y actividades que la Unidad de Mercadeo realiza para la promoción de los Centros Recreativos de acuerdo al siguiente detalle: 'Compra de alimentación, refrigerios y otros materiales, destinos para cubrir eventos establecidos y que la Institución apoya. 'Compra y servicio de elaboración de material promocional e informativo. Contratación de Servicios Varios utilizados para diferentes eventos establecidos y que la Institución apoya, El nombramiento será efectivo para el periodo de enero a diciembre de 2019 y únicamente para las compras y contratos por **LIBRE GESTION. UNIDAD DE TURICENTROS Y PARQUES: Licenciado Antonio Escobar Maca** se propone al Licenciado Macal como Administrador de Contratos para la adquisición de los servicios y compras que se detallan a continuación: 'Mantenimiento preventivo y conectivo de máquinas registradoras de ingresos. *Servicio de traslado y protección continua de valores. 'Compra de agua purificada y papel higiénico para trabajadores de los 14 Turicentros, 'Medicinas para botiquines de los catorce Parques Recreativos. El nombramiento será efectivo para el periodo de enero a diciembre de 2019 y únicamente para las compras y contratos por Libre Gestión. **Señor Israel Cierra Crespín,** Administrador de Contratos para la adquisición de los servicios y compras que se detallan a continuación: Adquisición de equipos y motores de bombeo para piscinas, cisternas, plantas de tratamiento y otros. Compra de herramientas y accesorios para motores y equipos, cisternas, etc. 'Reparación de motores y equipos de los diferentes Centros Recreativos. servicios de fabricación de cunas, adaptadores, tapaderas para filtros y otros equipos, 0Compra de materiales de fontanería para los Parques Recreativos. El nombramiento será efectivo para el periodo de enero a diciembre de 2019 y únicamente para las compras y contratos por Libre Gestión, **Señor Martín Rodríguez Vásquez,** Administrador de Contratos para la adquisición de los servicios y compras que se detallan a continuación: Compra de productos químicos para el mantenimiento de aguas de piscinas. Compra de materiales de limpieza para los diferentes Parques Recreativos.

Compra de cal hidratada para limpieza y calcado de piscinas, árboles pretilos, etc. Compra de botas de hule, capas y otros, para uso de los trabajadores de los Parques. El nombramiento será efectivo para el periodo de enero a diciembre de 2019 y únicamente para las compras y contratos por Libre Gestión. **Señor Hugo Adonái Gáelas**, Administrador de Contratos para la adquisición de los servicios y compras que se detallan a continuación: Compra de materiales eléctricos y otros concernientes a esa rama, para el mantenimiento de los Parques Recreativos. El nombramiento será efectivo para el periodo de enero a diciembre de 2019 y únicamente para las compras y contratos por Libre Gestión, **LOS ADMINISTRADORES DE LOS DIFERENTES PARQUES RECREATIVOS**, Los Administradores funcionarán como Administradores de contratos para la adquisición de los servicios y compras en los Parques que cada uno de ellos tienen asignados, de acuerdo al siguiente detalle: Compra de alimentación que, se brinda a los elementos de la Fuerza Armada y PNC, que nos apoyan brindando seguridad en los Parques Recreativos que cada uno tiene asignado. Compra de alimentación, refrigerios y otros materiales, destinados para cubrir eventos institucionales en los Parques Recreativos que a cada uno de ellos corresponden. Compra de materiales diversos para realizar reparaciones varias, así como para el mantenimiento de los Parques Recreativos, Contratación de personal que ejerce funciones de guardavidas en los Centros Recreativos, así como lavado de piscinas en el Parque Acuático Atecozotl. Pagos de (tasas e impuestos municipales en las Alcaldías de los Municipios al cual pertenecen los Centros Recreativos. Servicio de vehículos para desalojo de desechos sólidos de, Parque Cerro Verde, Servicio de lavado y planchado de ropa de cama de cabañas, impresores y reparaciones de máquinas registradores. El nombramiento será efectivo para el periodo de enero a diciembre de 2019 y únicamente para las compras y contratos por Libre Gestión. **Señores Lorenzo Héctor Galdámez y José Roberto Urías, Supervisores de los Centros Recreativos**, Administradores de Contratos para la adquisición de los servicios y compras en los Parques que cada uno de ellos tienen asignados, de acuerdo al siguiente detalle: Compra de alimentación, refrigerios y otros materiales, destinados para cubrir eventos institucionales en los Parques que cada uno de ellos tiene asignado. Compra de materiales diversos, para realizar obras de reparaciones en los Parques. Reparación de toboganes de piscinas y juegos Interactivos en los Parques. 0Compra de pintura para el mantenimiento de los Centros Recreativos. 0Compra de pintura para piscinas de los Parques Recreativos, El nombramiento será efectivo para el periodo de enero a diciembre de 2019 y únicamente para las compras y contratos por Libre Gestión. Junta Directiva, notificada, conforme a lo establecido en el Art.82 BIS de la LACAP ADMINISTRADORES DE CONTRATOS; y al Art. 74 de la RECALAP: ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Autoriza: Que las personas antes detalladas sean designadas como Administradores de contrato y órdenes de compra, de acuerdo a lo especificado para cada uno, para el periodo de enero a diciembre de 2019, y únicamente para las compras y contratos por Libre Gestión, cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta salarios mínimos mensuales para el sector comercio. Notifíquese.

10.c Solicitud autorización arrendamiento inmueble ubicado en San Sebastián.

La Directora Ejecutiva informó que, con fecha 10 de enero del año en curso, se recibió nota de la Dirección General de Redes Territoriales, Ministerio de Cultura, firmada por el

señor César Edgardo Pineda, por medio de la cual expresa el deseo de seguir arrendando la casa de sistema de bahareque, que se ubica en la Cuarta Avenida Norte, Calle Minerva, Barrio el Tránsito del Municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente, donde funciona la Casa de la Cultura de la misma localidad, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. El precio del arrendamiento mensual es de \$1 14,29, más IVA, siendo el precio del arrendamiento anual de \$ I ,37 1 ,48, más IVA. Del mismo modo, se informa que dicho Ministerio tiene una deuda pendiente con el ISTU en concepto de arrendamiento de la casa en referencia, de los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019, lo que asciende a \$426.20. Al respecto, Junta Directiva, enterada, Autoriza: Que se dé en arrendamiento la casa de sistema de bahareque, que se ubica en la Cuarta Avenida Norte, Calle Minerva, Barrio el Tránsito del Municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente, donde funciona la Casa de la Cultura de, la misma localidad, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, cuyo precio de arrendamiento mensual es de \$114.29, más IVA, siendo el precio del arrendamiento anual de \$ I ,371.48, más IVA. Asimismo, que se pongan al día con los meses que no han cancelado, de acuerdo a lo informado por la Unidad Jurídica. Notifíquese,

10. **DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA** por el literal e) de la Ley de Acceso la Información Pública.

11. **DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA** por el literal e) de la Ley de Acceso la Información Pública.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión, a las dieciséis horas del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad


Ing. José Álvaro Cornejo Mena
Director Presidente Propietario


Lic. María Rita Cartagena Recinos
Directora Propietaria


Lic. Tania Cedillos de González
Directora Propietaria


Lic. Arla Claudia Ardón de Portillo
Directora Propietaria

